

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 164



viernes, 30 de agosto de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-164

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-11.024 del término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO

A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de restauración del antiguo monasterio de San Salvador de Oña

4

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Cuenta general del ejercicio de 2018

5

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019

6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 150, de fecha 9 de agosto de 2019, sobre la modificación de créditos número cinco del presupuesto general vigente

7

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo en precario de bien de dominio público

8



sumario

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	
Nombramiento de teniente de alcalde	9
AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE	
Licitación para la cesión de explotación de bar teleclub	10
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	
Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.124	11
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio 2019	12
JUNTA VECINAL DE ARNEO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	13
JUNTA VECINAL DE GALARDE	
Subasta pública para el arrendamiento de varias fincas rústicas durante diez años	14
JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	15
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	16
JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	17
JUNTA VECINAL DE VILLOREJO	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	18
JUNTA VECINAL DE VIRTUS	
Cuenta general del ejercicio de 2018	19
MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2019	20



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-11.024*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-11.024, denominado Bezana y Torres, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Picu Tureña. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Valdebezana en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.551 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
P.A., el jefe de Sección de Promoción Forestal,
Alfredo Rodríguez Garagorri



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, aprobó inicialmente el proyecto básico y de ejecución de restauración del antiguo monasterio de San Salvador de Oña para usos culturales y turísticos en Oña (Burgos), con un presupuesto base de licitación de 499.716,86 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública, por un plazo de veinte días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjera alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 16 de agosto de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27 de febrero de 2019, expediente 47/2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de junio de 2019.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2019, expediente 46/2019, el presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 11 de junio de 2019.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****INTERVENCIÓN GENERAL**

Visto el error de la publicación referente al resumen de capítulos que han sufrido modificación y el presupuesto resultante de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2019 del Ayuntamiento de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 150 del 9 de agosto de 2019, se procede a su rectificación, a los efectos previstos en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando de la siguiente forma:

GASTOS		Ayuntamiento 2019		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior a EMC 5/2019	Modificación 5/19	Crédito actual
1	Gastos de personal	58.123.793,86	1.532.576,02	59.656.369,88
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	85.545.958,50	2.597.776,77	88.143.735,27
3	Gastos financieros	2.353.000,00	170.000,00	2.523.000,00
4	Transferencias corrientes	19.247.095,24	150.000,00	19.397.095,24
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00		40.000,00
6	Inversiones reales	25.025.948,97	8.822.445,12	33.848.394,09
7	Transferencias de capital	1.953.426,44		1.953.426,44
8	Activos financieros	437.035,42		437.035,42
9	Pasivos financieros	12.280.000,00		12.280.000,00
Total General		205.006.258,43	13.272.797,91	218.279.056,34

INGRESOS		Ayuntamiento 2019		
Capítulo	Descripción	Previsión anterior a EMC 5/2019	Modificación 5/19	Previsión actual
1	Impuestos directos	90.154.560,00		90.154.560,00
2	Impuestos indirectos	7.614.810,00		7.614.810,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.276.715,00		46.276.715,00
4	Transferencias corrientes	39.538.693,92		39.538.693,92
5	Ingresos patrimoniales	7.815.472,00		7.815.472,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	104.439,32		104.439,32
8	Activos financieros	24.085.762,14	13.272.797,91	37.358.560,05
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
Total general		215.590.452,38	13.272.797,91	228.863.250,29

En Burgos, a 20 de agosto de 2019.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Concesión de uso privativo expediente 43/2019

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de agosto de 2019, reunido en sesión extraordinaria, se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo en precario de bien de dominio público, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jesús Sanz Campo, la concesión administrativa de uso privativo en tanto se ejecutan las obras interiores de adaptación, en terreno calificado como bien de dominio público, en una superficie de 11,05 m², desde el ejercicio de regularización año 2019. Fijar para el ejercicio 2019 como canon de concesión la cantidad de 13,26 euros en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de agosto de 2019.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento del teniente de alcalde de este Ayuntamiento.

Teniente de alcalde: Jesús Aquilino Gallo Martínez.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

En San Juan del Monte, a 30 de julio de 2019.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Licitación para la cesión de explotación de bar teleclub de Torrepadre

1. – *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Torrepadre, plaza Escuelas, 1 - 09345 Torrepadre (Burgos). Teléfono y fax 947 186 500. Correo electrónico: torrepadre@diputaciondeburgos.net

2. – *Objeto del contrato:* Cesión de explotación del bar teleclub.

3. – *Tramitación:* Urgente, procedimiento abierto, forma concurso.

4. – *Criterios de adjudicación:* Conforme a pliego.

5. – *Obtención de documentación y presentación de oferta:* Durante diez días hábiles a contar del día siguiente al de aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. – *Apertura de proposiciones:* A las 9 horas del primer viernes expirado el plazo para la presentación de ofertas.

En Torrepadre, a 23 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Prórroga del coto de caza de Tubilla del Agua BU-10.124

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Tubilla del Agua (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado infructuosa la notificación personal de expediente de prórroga del coto de caza BU-10.124, cuya titularidad cinegética corresponde al Ayuntamiento de Tubilla del Agua, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que no muestran su disconformidad a que el Ayuntamiento de Tubilla del Agua incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.124 por un periodo de veinte años a partir del 1 de abril de 2020 y finalizando el 31 de marzo de 2040.

En Tubilla del Agua, a 13 de agosto de 2019.

El alcalde,
Luis María Puente Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de junio de 2019, sobre modificación presupuestaria 1/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintos grupos de función, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación prog. económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Mod. de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
	Reparación y manten.			
900 212.01	edificios y construcciones	13.623,00	33.000,00	46.623,00
	Total	13.623,00	33.000,00	46.623,00

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación prog. económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
153 609	Urbanización La Cascajera.	160.000,00	33.000,00	127.000,00
	Total ingresos	160.000,00	33.000,00	127.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Vadocondes, a 19 de agosto de 2019.

El alcalde,
Francisco José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARNEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arnedo, a 6 de agosto de 2019.

El presidente,
Raúl Ruiz Parte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALARDE

La Junta Vecinal de Galarde en su sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2019 adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para contratar mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, mediante subasta pública, el arrendamiento durante diez años de varias fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Galarde.

Lo que se hace público para que los interesados presenten sus ofertas entre el 9 y el 13 de septiembre en las dependencias del Ayuntamiento de Arlanzón. El pliego estará a disposición de los mismos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arlanzón «arlanzon.sedelectronica.es» y en la Junta Vecinal de Galarde.

En Galarde, a 24 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Tamara Vidal Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paúles del Agua para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	8.500,00
	Total presupuesto	24.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800,00
4.	Transferencias corrientes	15.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	6.400,00
	Total presupuesto	24.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Paúles del Agua, a 9 de agosto de 2019.

El alcalde,
José Luis Arauzo Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión Especial de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 20 de agosto de 2019.

El alcalde pedáneo,
Miguel Manjón Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRECITORES DEL ENEBRAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Torrecitores del Enebral para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.100,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	11.500,00
	Total presupuesto	15.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.050,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	15.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecitores del Enebral, a 6 de agosto de 2019.

El alcalde,
Antonio Saiz Rebollares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º MOD/2019/001 del ejercicio de 2019*

El expediente MOD/2019/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villorejo para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de agosto de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>38.500,00</u>
	Total aumentos	38.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>38.500,00</u>
	Total aumentos	38.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villorejo, a 20 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Virtus, a 20 de agosto de 2019.

La presidenta,
M.^a Carmen Díaz Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad el expediente de modificación de créditos 1/19, general 31/19, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 12 de agosto de 2019.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López